



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EN POLÍTICA DE LA EDUCACIÓN (UINPE)

Departamento de Educación Comparada e Historia de la educación
Avda. Blasco Ibáñez, nº 30
46010 VALENCIA

Crónica - Resumen del Seminario: “*La autonomía en la política educativa. Nuevos planteamientos*” **Ponente:** José Ignacio Cruz Orozco, Departamento de Educación Comparada e Historia de la Educación de la Universitat de València.

Celebrado en Valencia el día 3 de diciembre de 2013.

Con participación de profesorado de la Universitat de València y de alumnos de postgrado y del programa de doctorado de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universitat de Valencia se celebró el pasado día 3 de diciembre de 2013, en horario de 12 a 14 horas, el quinto de los Seminarios organizados por la Unidad de Investigación en Política de la Educación (UINPE) del Departamento de Educación Comparada e Historia de la Educación de la Universidad de Valencia. El presente resumen ha sido elaborado por el ponente del Seminario.

Una de las cuestiones recurrentes en el panorama actual de la política educativa de nuestro país es la *autonomía escolar*, también denominada *autonomía de los centros escolares*. Al respecto, se han elaborado diversas propuestas, e incluso se ha publicado alguna normativa. Un ejemplo lo encontramos en la intervención de la Consellera de Educación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana, María José Catalá, fechada en diciembre de 2012 ante el Forum Europeo de Administradores de la Educación en la Comunidad Valenciana en donde indicó: «...la autonomía de los centros constituye un poderoso instrumento para la mejora de los resultados y la reducción del fracaso escolar en la Comunitat Valenciana.»

Para añadir que sería una ayuda inestimable para sentar las bases del sistema educativo futuro y convertir la educación en un motor de desarrollo para la Comunitat Valenciana.



En realidad esas propuestas no resultaban novedosas. La Comunidad de Madrid y de Cataluña, entre otras, ya habían puesto en marcha programas basados en ese enfoque. Incluso la Generalitat catalana promulgó un decreto específico en agosto de 2010. En todos los casos, los planteamientos se han centrado en que los centros puedan: impartir de algunas materias en lengua extranjera; incrementar los contenidos en ciertas asignaturas y definir materias optativas. Mayor calado tienen las referencias que contiene la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), la cual se encuentra, en los momentos en que redactamos este texto (noviembre de 2013), siguiendo su tramitación parlamentaria. Allí, en el apartado VI de la exposición de motivos, comprobamos que la autonomía de los centros asciende a la categoría de *principio orientador*, siendo considerado uno de los cinco destinados a guiar toda la actuación política en materia de enseñanza y a vertebrar las intervenciones fundamentales en todo el sistema educativo:

«Los principios sobre los cuales pivota la reforma son fundamentalmente el aumento de la autonomía de centros, el refuerzo de la capacidad de gestión de la dirección de los centros, las evaluaciones externas de fin de etapa, la racionalización de la oferta educativa y la flexibilización de las trayectorias.»



Tal como se desprende por su ubicación en el preámbulo de la ley, la autonomía de los centros está pasando a formar parte de una estrategia bien definida, estrechamente relacionada con otros destacados elementos. Se plantea, desde la perspectiva supranacional, como una exigencia de la OCDE, y se ubica vinculada siempre a la exigencia de una mayor transparencia en la rendición de cuentas. Se argumenta que, ante las deficiencias que plantea el sistema educativo, los centros docentes tengan un mayor poder de decisión como pieza clave para avanzar en la mejora de los resultados del alumnado. Al respecto, cabe añadir que, frente a otro tipo de posibles actuaciones, presenta la peculiaridad añadida de suponer un ámbito escasamente transitado. Lo cual puede resultar de utilidad dentro del recurrente y algo cansino debate sobre la política educativa, su normativa, el éxito y el fracaso escolar y la calidad de nuestro sistema educativo.

La autonomía de los centros se presenta, como una medida estrechamente vinculada a otras que deben implementarse al unísono, especialmente la rendición de cuentas. En cuanto a quien debe ser el agente que lleve a cabo toda esa nueva estrategia educativa y de gestión la LOMCE no plantea dudas. Serán los directores: “como representantes que son de la Administración educativa en el centro y como responsables del proyecto educativo”. La autonomía de los centros y la rendición de cuentas plantean con objetivos diversos. En nuestra opinión, implican también la introducción de una nueva cultura pedagógica con la redefinición de la dirección de las entidades educativas en clave gerencialista.

Desde la perspectiva ideológica, resulta innegable que las propuestas de autonomía de centros deben ser ubicadas dentro del ideario liberal-conservador, con muy serias influencias neoliberales. En primer término, suponen una nueva reorganización y distribución de competencias y responsabilidades. La Administración renuncia a parte de éstas, lo cual supondrá una reducción parcial de lo que ha sido su tradicional presencia en la definición curricular. Esta sensible modificación puede ser incluida en lo que Fernández Soria denomina los nuevos modos de gobernanza basados en la *desregularización* y otros especialistas conceptualizan como los *nuevos modos de regulación* o *regulación postburocrática*. También debe tenerse en cuenta que el nuevo panorama supondrá una mayor singularización de los centros, lo que ineludiblemente llevará a la potenciación de la comparación existente entre ellos. Igualmente, será un sólido apoyo para la consolidación en el ámbito educativo de la “cultura de la excelencia”, y su secuela de rankings de centros docentes, potenciando también el imaginario profesional y social basado en la dicotomía de ganadores versus perdedores.

Desde la perspectiva interna de los centros docentes tendrá como consecuencia un fuerte apoyo a los cargos unipersonales, en especial de la figura del director, en detrimento de los colectivos, sobre todo de los consejos escolares. Además, establecerá un nuevo tipo de relaciones en la micro-estructura académica, las cuales se orientarán firmemente hacia los resultados académicos, pudiendo quedar relegados otros objetivos más entrados en la mejora de déficits socio-culturales y de formación de la ciudadanía. Dentro de este nuevo panorama, resulta evidente que ganará protagonismo la dirección y los responsables de llevar a cabo los procesos de evaluación. Y, sin ningún género de dudas, el profesorado verá minimizada su posición y tendrá bastante más dificultad para hacer oír su voz. Lo que Ball ha denominado como la nueva realidad del «post profesionalismo».

Debemos que tener en cuenta que estos replanteamientos surgen tras un largo proceso de fallidos intentos reformistas de muy diverso signo. Desde ese punto de vista, estaríamos asistiendo a un cierto desplazamiento del foco de atención, desde el vértice superior de la centralización de la política educativa a los centros docentes. Se trataría de un reconocimiento de las limitaciones de las reformas generales, diseñadas y dirigidas desde las cúpulas de las administraciones educativas. Lo que Puelles Benitez ha denominado el paso de las macro reformas a las micro reformas. En esa misma línea de reflexión, Vilanou y Laudo han señalado -partiendo de la noción de Lyotard sobre la actual incredulidad general ante los grandes relatos como legitimadores del saber- que, dada la imposibilidad de apoyarse en alguna teoría pedagógica o política educativa general la cual aportara soluciones globales frente a los crecientes retos de la enseñanza, los poderes públicos optasen por facilitar la plasmación de respuestas diferenciadas.

En ese contexto, no debe olvidarse que también se da un traslado las responsabilidades desde los órganos más políticos de la Administración a los predominantemente técnicos y profesionales. Ese proceso debe ser analizado con sumo cuidado, ya que nos puede llevar a un nuevo panorama en el cual recaigan sobre el profesorado responsabilidades que deberían ser compartidas por los elementos superiores de la jerarquía administrativa.

Ahora bien, las anteriores no son las únicas influencias que puede identificarse ante las propuestas de autonomía. Debe señalarse que se pueden localizar otras que, en mi opinión, no han sido lo suficientemente valoradas. Proceden básicamente de experiencias educativas vinculadas a las diversas corrientes de renovación pedagógica, las cuales incluyeron en sus programas elementos que ahora situaríamos bajo el epígrafe de la autonomía de los centros docentes. Por ejemplo, el movimiento de la Escuela Nueva, planteó, entre otros factores, la adaptación de los currículae, el desarrollo de metodologías didácticas diferenciadas, la definición de proyectos docentes singulares, etc.

Veamos el caso del Instituto-Escuela, creado en Madrid en el año 1918 como experiencia piloto de renovación de la enseñanza secundaria y cuyos postulados se vieron potenciados a partir de 1932 con la creación de centros similares en Barcelona, Valencia, Sevilla y Málaga. En lo que respecta a materias o asignaturas, el plan de estudios oficial se completaba con clases de trabajos manuales, música, gimnasia y se potenciaron las de idioma moderno. Además, las clases de religión eran voluntarias y todo ello en régimen de coeducación. En cuanto a la metodología, se prescindía del libro de texto y se priorizaba la experimentación, las visitas y las excursiones. Cada alumno redactaba unos cuadernos que constituían el principal material de trabajo y estudio. La evaluación se realizaba mediante una valoración final que efectuaba el claustro de profesores, sin que mediara ningún tipo de prueba o examen. En base a lo señalado, no cabe más que concluir que los Instituto-Escuela gozaban de una amplia autonomía, incluyendo la selección y formación de parte del profesorado.

Tras estas referencias y reflexiones no resulta sencillo elaborar conclusiones sobre los actuales planteamientos en torno a la autonomía de los centros docentes. Se trata de propuestas ambivalentes, con aspectos interesantes que pueden potenciar la mejora de las prácticas educativas, pero que también incluyen elementos inquietantes. En gran medida, una valoración final suficientemente contrastada dependerá de cómo se vayan concretando los enunciados básicos que hemos ido citando. Todo parece indicar que nos encontramos ante otro elemento que nos aleja de las certezas y nos aproxima a un panorama de incertidumbres. Algo que se está convirtiendo en característica esencial de nuestro tiempo. Parafraseando a Bauman se podría señalar que, también en la política educativa, las seguridades van cediendo terreno y la enseñanza va transformándose en algo parecido a una «tierra de frontera».



José Ignacio Cruz Orozco. Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación (1987). Profesor del Departamento de Educación Comparada e Historia de la Educación de la Universidad de Valencia desde 1992. Especialista en Historia y en Política de la educación. Ha trabajado fundamentalmente cuestiones relacionados con la educación en la España contemporánea y sus vínculos con Latinoamérica. Ha publicado una quincena de libros. Asimismo, ha publicado más de sesenta artículos sobre diversos aspectos de la educación española y americana en diversas publicaciones especializadas españolas y extranjeras. También ha asistido a numerosos Congresos nacionales e internacionales y ha impartido diversos cursos organizados por distintas universidades españolas, mexicanas y brasileñas.